



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AL. JORGE A.E. FERNANDEZ PAREDES
FEDATARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

No. ³⁵¹.....-2007-MIMDES

Lima, 17 JUL. 2007

Vista, la solicitud remitida por el Vicario Regional de la Asociación Congregación de la Pasión de Jesucristo, recibida el 04 de mayo de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 30 de marzo de 2007, la entidad donante La Provincia del Sagrado Corazón de Jesús de la Congregación de la Pasión de Jesucristo (Pasionistas), con sede en la ciudad de Bilbao, España, ha efectuado una donación consistente en doscientos ochenta y dos (282) bultos con ropa usada, ciento un (101) bultos con calzado usado, un (1) bulto con 1 cama de hospital, cuatrocientos noventa y cinco (495) bultos con rollos de tela, treinta y nueve (39) bultos con libros, treinta y cuatro (34) bultos con CPUs, quince (15) bultos con juguetes, catorce (14) bultos con pantallas de computadoras, doce (12) bultos con sillas de escuela infantil, veinticuatro (24) bultos con butacones, y cinco (5) bultos con material religioso, con un peso aproximado de 14,500.000 kilogramos y un valor C&F de US\$ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación de la Pasión de Jesucristo, entre otros documentos, en el Conocimiento de Embarque No. HLCUB11070400780, Certificado de Tratamiento de fecha 02 de abril de 2007, Factura No. 07/03 y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 0116-2007;

Que, a través del Oficio No. 2003-2007-OGPP-OCI/MINSA, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud emite opinión favorable a la donación mencionada en el considerando precedente, debido a que la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento - DGIEM ha dado su conformidad a la verificación de las características técnicas de la cama hospitalaria que forma parte de la donación, en base al Informe No. 0391-2007-DE-DGIEM/MINSA de la Dirección de Equipamiento de la citada Dirección General;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 066-2005/APCI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-00390/SUNAT de fecha 19 de abril de 2005;

Que, el Vicario Regional de la Asociación Congregación de la Pasión de Jesucristo señala en su solicitud que la donación será destinada a los trabajos pastorales y sociales que realiza su Congregación en beneficio de personas necesitadas;

Que, a través del Memorándum No. 187-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 113-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;



EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. JORGE A. E. FERNÁNDEZ PARRERA
PEDATARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante La Provincia del Sagrado Corazón de Jesús de la Congregación de la Pasión de Jesucristo (Pasionistas), con sede en la ciudad de Bilbao, España, consistente en doscientos ochenta y dos (282) bultos con ropa usada, ciento un (101) bultos con calzado usado, un (1) bulto con 1 cama de hospital, cuatrocientos noventa y cinco (495) bultos con rollos de tela, treinta y nueve (39) bultos con libros, treinta y cuatro (34) bultos con CPUs, quince (15) bultos con juguetes, catorce (14) bultos con pantallas de computadoras, doce (12) bultos con sillas de escuela infantil, veinticuatro (24) bultos con butacones, y cinco (5) bultos con material religioso, con un peso aproximado de 14,500.000 kilogramos y un valor C&F de US\$ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación de la Pasión de Jesucristo.

Artículo 2.- La Asociación Congregación de la Pasión de Jesucristo deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social